

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26213 VALENCIA

N.I.G. 46250 66 1 2020 0002973

Dña. M^a Jose Roig Sapiña Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario(CON) – 000736/2020, de la deudora Concursada PER FI JA ESTA, S.L., y CELL OFIX, S.L., con CIF N^o B98169501 y B96216478, con domicilio en la Polígono Industrial Pla de la Mezquita Camino C-10 Xativa (Valencia) y Carretera Manuel a Villanueva de Castellón, km. 0,6, Manuel (Valencia),respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se convoca Junta de Acreedores que se tramitará por escrito y conforme a las reglas previstas en el art. 360 y ss. del TRLC, por tanto la fecha límite para la presentación de adhesiones, o de votos en contra a las distintas propuestas de convenio, será de dos meses contados desde la fecha del auto de convocatoria. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos de los art. 337, 338 y 339 TRLC, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta un mes anterior al plazo previsto para la presentación de las adhesiones. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el art. 409 de la Ley Concursal.

Valencia, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, M Jose Roig Sapiña.

ID: A210033775-1